



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de noviembre de 2011
No. 95

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO MODIFICATORIO DEL SIMILAR DE SECTORIZACION DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACION "A", "B" Y "C" DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA EN RELACION A LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4601, 4588, 4589, 4591, 1189-A1, 4600, 4603, 4587, 4602, 1197-A1, 4619, 4632, 4626, 4636, 4454, 4433, 4712, 4708, 1207-A1 y 1160-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4658, 4661, 4714, 1228-A1, 4662, 1193-A1, 4630, 4631, 700-B1, 1199-A1, 4611, 1203-A1, 1168-A1, 4324 y 4788.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 9, 10 FRACCIONES I, XII, XIV, XXI, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de la Contraloría esta dependencia es la encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos. Que con ese propósito, entre otras atribuciones, le corresponde planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización; y, establecer medidas y mecanismos de modernización administrativa, tendientes a lograr la eficacia de la vigilancia, fiscalización y control del gasto público.

Que conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 12 de febrero de 2008, para el estudio, análisis, planeación, programación y despacho de los asuntos, así como para la atención de las funciones de control y evaluación, esta dependencia cuenta, entre otras unidades administrativas, con las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C".

Que en consideración al número de dependencias, organismos auxiliares y unidades administrativas de la administración pública estatal, y a las funciones de control y evaluación que la Secretaría de la Contraloría realiza, es necesario agruparlas por sectores, a efecto de distribuir competencias funcionales entre las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C".

Que el 18 de octubre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Decreto por el que se crea la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo cual hace necesario incorporarla al presente Acuerdo.

Que en mérito de lo anterior, y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, se expide el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO DEL SIMILAR DE SECTORIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A", "B" Y "C" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA EN RELACIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. Secretaría de Seguridad Ciudadana; y
- VIII. Procuraduría General de Justicia.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Las demás disposiciones del Acuerdo de sectorización de las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C" de la Secretaría de la Contraloría en relación a las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de febrero del 2008, quedan vigentes en los términos originalmente establecidos.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México; a los 19 días del mes de octubre del año dos mil once.

**EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ y MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ PATIÑO, expediente número 313/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la vivienda de interés social, marcada con el número treinta y seis, ubicada en la calle de Aquiles Serdán, con el número oficial 8 ocho, construida sobre el lote de terreno 1 uno, de la manzana número dieciocho, del conjunto urbano denominado "Los Héroe", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio, con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, quien actúa como Juez Interina, en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asistida del Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

4601.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HIPOLITO FRANCO AGUSTIN, expediente número 1857/2009, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa "A", construida sobre el lote número 09, manzana 02, ubicado en la calle Circuito Jalatlaco número 17, del conjunto urbano denominado "Conjunto Jalatlaco", localizado en la calle Enrique Rebsamen y Cuauhtémoc, Colonia El Gigante, Municipio de Coacaco, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 14 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica.

4588.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE 811/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTINEZ MATA MIGUEL ANGEL y OTRA, por acuerdo de siete de julio del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el bien inmueble materia del presente juicio a pública subasta en segunda almoneda y se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 45, de la Avenida Paseos del Alba y terreno que ocupa o sea el lote número 56, manzana 12, Distrito Habitacional XI, del Fraccionamiento Jardines del Alba, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,780,000.00 PESOS (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., menos el 20%) y como postura legal el importe de las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

México, D.F., a dieciséis de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

4589.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FERNANDO NICOLAS MORAN GARCIA, expediente 543/2008, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dictó dos autos, el primero en fecha catorce de octubre y el segundo en audiencia de veintiuno de septiembre ambos del año dos mil once, señalando las diez horas del día treinta de noviembre próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación ubicada en la vivienda derecha

inferior marcada con la letra "C", del condominio tipo cuadrúples, construido sobre el lote 5, de la manzana 22, actualmente marcada con el número 18, de la calle de Letoile, del Fraccionamiento "Lomas Boulevares", en el Municipio de Tlalhepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 751,440.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, México, D.F., a 20 de octubre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

4591.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 656/06.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ESPINOSA ESPINOSA MANUEL, la C. Juez dictó unos autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil once.

Para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda de interés social marcada con la letra "D", de la calle Real del Parral, del condominio construido sobre el lote nueve, manzana cuarenta y ocho del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costillán "I", ubicado en el Municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, en el Estado de México, se señalan las doce horas del día treinta de noviembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberán de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y aviso del Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en forma y términos que para tal efecto establece la Legislación de esa Entidad Federativa. Finalmente se tienen por autorizadas a las personas que se designen para los efectos que se indican. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1189-A1.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FUENTES QUEZADA ANGELICA y OTRO, expediente 591/2009, la C. Juez por auto de fecha siete de octubre del año dos mil once, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la vivienda número cuarenta y uno, del conjunto habitacional marcado con el número oficial uno, de la calle Onimex (conocido también como El Potrero Cinco), construido sobre la fracción lote uno, de la manzana uno, de la subdivisión y relotificación del terreno denominado "El Potrero", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día treinta de noviembre... sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, y por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos...Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la tesorería, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Juez competente Municipio Estado de México, sirva mandar a publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquél lugar. México, Distrito Federal, a 14 de octubre del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1189-A1.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 483/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REYES SANTIAGO DE LA SERNA y MARIA DEL REFUGIO MORALES MENDOZA, con número de expediente 483/2003, por auto de fecha siete de octubre de dos mil once. La C. Juez señaló las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en departamento de interés social marcado con el número 504, del edificio C, condominio Carreta, construido sobre el lote 22, manzana diez, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en el Exhacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en el Boulevard General Ignacio Zaragoza número ocho, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 313,000.00) TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.,

precio de avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre. México, D.F., a 17 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgos.-Rúbrica.

1189-A1.-7 y 17 noviembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 202/07.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de NOEMI LEVINSKY RADZI y/o, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal con fecha primero de septiembre y en audiencia de fecha veintinueve de noviembre ambos del año dos mil diez, diez y catorce de enero, primero y veintiséis de agosto, cuatro de octubre del año en curso, dictó siete acuerdos que en su parte conducente dicen: Señaló las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: departamento 103, edificio R, del inmueble ubicado en Avenida Santa Cruz del Monte número 79, pueblo Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y cajón de estacionamiento número 49, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, convóquese postores. Los que para poder tomar parte en la presente subasta deberá consignar previamente, en billete de depósito del Banco Nacional de Servicios Financieros una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo correspondiente sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, mediante publicaciones de edictos por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Sol de México, así como en el periódico local de mayor circulación que determine el C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, así como en los sitios de costumbre de esa Entidad.

Nota: Se publicarán los edictos en este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Sol de México, así como en el periódico de mayor circulación que determine el C. Juez exhortado, en los sitios de costumbre de dicha Entidad, por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1189-A1.-7 y 17 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BENJAMIN LEONAR GONZALEZ, expediente número 1078/2009, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que con fecha cuatro de octubre del año dos mil once, que en lo conducente dice:

...procedase al remate en segunda almoneda objeto del contrato materia del presente juicio consistente en la vivienda número 22, lote 7, manzana 24 (XXIV), del conjunto urbano de interés mixto (social progresivo, de interés social, comercial y mixto y de servicios), denominado Geovillas de Terranova, respecto de las superficies que conforman las parcelas ubicadas en el ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, también conocido como Lago Pegen, vivienda número 22, lote 7, manzana 24 (XXIV), conjunto urbano de interés mixto (social progresivo de interés social, comercial y mixto y de servicios), denominado Geovillas de Terranova, Municipio de Acolman, Estado de México, con las superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, señalándose las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de ésta en la que ya se encuentra realizada la deducción del veinte por ciento a que se refiere el precepto legal indicado, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento del precio de almoneda para tener derecho a participar en la diligencia de remate, toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos precisados en los tableros de avisos del Juzgado, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 14 de octubre del 2011.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1189-A1.-7 y 17 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 153/05.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 07 de octubre, 07 y 13 de septiembre del año en curso, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEREZ TORIJA JULIO, expediente 153/05, en el cual se ordenó con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y relativos del Código de Comercio, se ordenó sacar en pública subasta el inmueble embargado ubicado en: calle Norte número 9, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día treinta de noviembre del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que es de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos debiendo satisfacer las

personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Imagen, Tesorería del Distrito Federal y sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 19 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

4600.-7, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INES HERNANDEZ en contra de JOSE LUIS DE JESUS ELVIRA, VICENTE DE JESUS PINEDA y ROSA ELVIRA BONILLA, expediente 1393/2009, Secretaría "A", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, mediante audiencia del veintidós de septiembre y proveído de fecha tres de agosto de dos mil once señaló las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como lote 12, de la manzana 77, y lo en él construido, Colonia Campestre Guadalupana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado actualmente como la casa marcada con el número 31 de la calle 16, Colonia Campestre Guadalupana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'262,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos....)-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

4603.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1341/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, deducido del Juicio Especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de SOTO RAYAS MIREYA DE JESUS para que tenga verificativo la audiencia de remate pública subasta en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos ubicado en: casa habitación de interés social identificado con la letra "D", del lote número 33, de la manzana cinco, ubicado en calle Valle Atheli, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", del Municipio de Acolman, Estado de México. Se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil once, sirviendo de

base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada al dictamen que exhibió la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, en consecuencia proceda a la publicación de los edictos que anuncien la presente subasta en el tablero de avisos de este H. Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y periódico Diario de México, debiendo publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

4587.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 910/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JORGE GARCIA AVILA, expediente número 910/2002, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, señaló las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en autos, consistente en: la vivienda número 476 del condominio número 1 del lote número 1 de la manzana número 1 del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex-Hacienda de San Isidro, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de esta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente en Los Reyes la Paz, Estado de México, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado, en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 10 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

4602.-7 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 474/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA EUGENIA GUTIERREZ GUTIERREZ en contra de EDUARDO DE LA GARZA LOZANO, en el Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de veintiuno de octubre del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a EDUARDO DE LA GARZA LOZANO haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; B) Que toda vez que no existió no adquirieron bienes no hay sociedad para liquidar; C) Toda vez que los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad no solicita pensión alimenticia; D) El pago de gastos y costas. **HECHOS:** 1.- Que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno contrajo matrimonio con EDUARDO DE LA GARZA LOZANO bajo el régimen de sociedad conyugal: que establecieron su domicilio conyugal en varios lugares siendo el último de ellos el de C. Huitziliuiti 7 A, Colonia Bosques de Moctezuma, Naucalpan Estado de México: que procrearon tres hijos de nombres: Rodrigo Alfonso, Magaly y Nallely de Apellidos de la Garza Gutiérrez, que a la fecha son mayores de edad; que viven separados desde el treinta de mayo del año dos mil uno habiendo transcurrido más de dos años sin cohabitar desde la fecha y hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común, además de que EDUARDO DE LA GARZA LOZANO, abandonó el domicilio conyugal y se desapareció y es el caso que no sabe donde se encuentra viviendo y que el ahora demandado nunca se preocupó por sus hijos y desde la fecha de su separación no conocen su domicilio, se deja a disposición de EDUARDO DE LA GARZA LOZANO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: veintisiete de octubre del año dos mil once.-
 Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.
 1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 902/2011, relativo al Juicio Controversia Familiar, sobre el Estado Civil de las personas, cesación de pensión alimenticia, promovido por DAVID BAUTISTA FLORES, en contra de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, ordenó emplazar por edictos a NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR las siguientes prestaciones: La cesación de la pensión alimenticia a que fuera condenado mediante resolución de veinticinco de noviembre de mil

novecientos noventa y siete, dictada en autos del expediente 504/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, promovido por VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, en contra de DAVID BAUTISTA FLORES, a favor de VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y NOHEMI BAUTISTA AGUILAR. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide la presente el día veintiséis de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 902/2011, relativo al Juicio Controversia Familiar, sobre el Estado Civil de las personas, cesación de pensión alimenticia, promovido por DAVID BAUTISTA FLORES, en contra de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, ordenó emplazar por edictos a NOHEMI BAUTISTA AGUILAR, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de NOHEMI BAUTISTA AGUILAR las siguientes prestaciones: La cesación de la pensión alimenticia a que fuera condenado mediante resolución de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en autos del expediente 504/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pensión alimenticia, promovido por VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, en contra de DAVID BAUTISTA FLORES, a favor de VENANCIA AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y NOHEMI BAUTISTA AGUILAR. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día veintiséis de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 268/10, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CRUZ ARRIETA FELIX FRANCISCO y BLANCA LILIA SALGADO CARBAJAL. En contra de INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO A.C. DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A., CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V. BANCA CREMI S.A., y C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, Oficina Registral de Tlalnepantla. El Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de INGENIEROS

VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A. y CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva o usucapón y se nos declare legítimos propietarios, respecto del inmueble ubicado en el lote "A", del edificio 13 en condominio en el departamento 13402, régimen de propiedad en condominio perteneciente al número sesenta de la calle Chilpancingo en la Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como los tres cajones de estacionamiento asignados. B).- La cancelación del crédito con interés y garantía hipotecaria otorgado a DELTA INGENIERIA Y MONTAJES, S.A. CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., y como obligado solidario a INGENIEROS VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., sobre el inmueble ubicado en el lote "A", del edificio 13 en condominio en el departamento 13402 régimen de propiedad en condominio perteneciente al número sesenta de la calle Chilpancingo en la Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, y que se encuentra registrado en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, en los asientos registrales sección primera, libro segundo, volumen 522, inscripción 375 de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. C).- Los gastos y costas que origine este juicio. Se publicarán tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, pasado dicho término si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado.

Auto que ordena la publicación de edictos dos de junio del dos mil once. Expedido por la Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica. 1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARTIN GOMEZ ROBLEDO.

En el expediente 188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción plenaria de posesión), promovida por RUBEN MONTALVO PEREZ, en contra de MARTIN GOMEZ ROBLEDO, demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare que mi poderdante de nombre MARTHA PEREZ REYES, tiene mejor derecho a poseer la fracción de terreno, que se encuentra dentro de una fracción mayor extensión denominada "Potrero Chico", ubicado en el poblado de Santa María Tulpeltac, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.97 metros cuadrados colindan con Av. Central, al sur: 30.02 metros cuadrados con mismo predio, al este: 29.99 metros cuadrados con calle Siete y al oeste: 30.05 metros cuadrados con calle Seis, siendo un total de novecientos metros punto cuarenta y seis metros cuadrados. B).- Una vez que su usía declare lo anterior, que se condene al demandado mediante sentencia definitiva a restituir, con sus frutos, accesorios y acciones en favor de la suscrita la fracción de terreno del bien inmueble indicado en la prestación que antecede. C).- Que se condene al demandado al pago de su renta mensual a favor de la suscrita, desde la fecha en que este ha venido ocupando en forma indebida la fracción del terreno del inmueble materia del presente juicio, hasta que dicha demandada haga entrega a favor de la suscrita del referido bien raíz, rentas éstas que se deberán de cuantificar en ejecución de sentencia y a juicio de peritos. D).- Que se condene al demandado, al pago de daños y perjuicios los cuales deberán de ser cuantificados en ejecución de sentencia a juicio de peritos que designen las partes, en virtud de que la suscrita ha sufrido el detrimento en mi economía por la indebida ocupación que han hecho los demandados del bien raíz que reclamo y del cual tengo mejor derecho para poseer. E) Que se condene al demandado al

pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente proceso.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

I.- En fecha seis de mayo de mil novecientos veintiuno el señor TEODORO REYES (abuelo de mi poderdante), protocolizó ante el Notario Público Jesús Basurto Guerrero, las Diligencias de Inmatriculación del bien inmueble denominado "Potrero Chico", ubicado en el poblado de Tulpeltac, perteneciente a la Municipalidad de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 1.710 metros, descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles de Hidaigo y el Mexicano y el Canal de Desagüe; el segundo tramo en 735.00 metros colindando con Feliciano Romero; al sur: en 3,444.00 metros, deduciendo las mismas fracciones de tramo que se expresan por la parte norte, pues las vías férreas y el canal del desagüe cruzan el terreno de norte a sur, por lo mismo la extensión que ocupa no debe de tenerse en consideración en las presentes diligencias; al oriente: en 694.00 metros y linda con el Lago de Texcoco, y al poniente en dos tramos, siendo el primero de 530.00 metros y el otro tramo en 150.00 metros lindando respectivamente con el Camino Nacional y Feliciano Romero, en donde tenía este predio la calidad de labor temporal. Con la superficie total de 2,273,026.68 aproximadamente, en donde dichas diligencias de inmatriculación quedaron registradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo el asiento número 409, fojas 50 a 51, frente del volumen XI, Sección Primera, de fecha ocho de octubre de mil novecientos veintisiete, tal y como se acredita con las copias certificadas de la indicada escritura pública, la cual se exhibe como anexo uno.

II.- El día quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor TEODORO REYES cedió los derechos de posesión y propiedad del bien inmueble indicado en líneas anteriores a la señora MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO (madre de mi poderdante), toda vez que éste se encontraba legitimado para disponer de dicho bien raíz, por haber efectuado la inmatriculación a su favor, aclarando que la primera persona nombrada era padre de la segunda persona en mención; en dicha cesión de derechos, ambos contratantes plasmaron su consentimiento en el evento jurídico realizado, tal y como se justifica con el citado contrato de cesión de derechos de fecha quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, el cual se exhibe en copias certificadas como anexo dos.

III.- El día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la entonces Villa de Ecatepec, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la Suscrita MARTHA PEREZ REYES celebró contrato de donación pura con la señora MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, fungiendo la suscrita como donataria y la indicada María de la Luz Reyes Romero como donante, siendo el objeto de dicho contrato de donación pura precisamente el lote de terreno denominado "Potrero Chico", con las medidas, colindancias y superficie indicadas en el antecedente cuarto del multicitado contrato, tal y como quedó establecido en la cláusula primera del mismo, advirtiéndose de la cláusula segunda de éste, que la suscrita aceptó la referida donación y tal como se desprende de la cláusula tercera en ese momento la donataria me hizo entrega en forma física y material del multicitado predio de terreno, asimismo, el referido contrato de donación fue celebrado ante el entonces Primer Juzgado Menor Municipal de Ecatepec, MANUEL CORTES AYALA y en donde dio fe de la existencia de éste contrato así como de los testigos que intervinieron en el mismo el Secretario CANDIDO GONZALEZ VILLANUEVA, manifestándole también que de igual manera se timbró el contrato de mérito, únicamente tomando como base el acto jurídico de donación más no el predio de éste, lo que se acredita con la copia certificada del multicitado contrato de donación pura de fecha antes referida, el cual se exhibe como anexo tres.

IV.- Dadas las necesidades de mi poderdante y el estado de salud de la misma se vio en la necesidad de ausentarse por algunos años de esta Ciudad, y se fue a radicar a la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sin embargo, cuando regresó de nueva

cuenta a esta Ciudad, se percató que una fracción de 900.46 metros cuadrados se encontraba invadida por el hoy demandado, siendo esta la siguiente: Fracción de Terreno, la cual se encuentra ocupada y que en la actualidad se observa una obra inconclusa al parecer oficinas para uso de una estación de Gasolinera, con las medidas, colindancias y superficie descritas en la prestación reclamada en el inciso A) que antecede. Anexo la poligonal del predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", en donde se desprende la afectación al predio de propiedad de mi poderdante, la cual fue realizada por el Arquitecto Juan Salinas Luna, misma que anexo a la presente demanda para que sea valorada en el momento procesal oportuno, relacionando dicha poligonal en todos y cada uno de los hechos que vierto en la presente. Al ver mi poderdante que la fracción de terreno que se reclama se encontraba invadida, se tomó a la tarea de investigar a quien pertenecía dicha obra manifestándole la gente del lugar el nombre del hoy demandado.

V.- A raíz de la ausencia de mi poderdante, varias personas le invadieron en varios puntos el predio de su propiedad, las cuales ha ido recuperando mediante diversos juicios ante este Tribunal, anexando como antecedente a la presente, dichas sentencias de los juicios que hago referencia, para efecto de que su Señoría verifique que la escritura que exhibo en el presente Juicio ha sido valorada por diferentes Juzgadores que le han otorgado fallo favorable a los intereses jurídicos de mi poderdante, anexo copias certificadas de dichas sentencias para que su Señoría las valore en el momento procesal oportuno.

VI.- Es importante que su Señoría valore el hecho de que el inmueble que nos ocupa está libre de todo gravamen tal y como lo acredito con el certificado respectivo emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, de donde se desprende que el nombre del propietario lo es TEODORO REYES, abuelo de mi poderdante, de fecha 7 de junio del 2001, el cual anexo a la presente, para su debida valoración, y lo que relaciono en todos y cada uno de los hechos de la presente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo. Se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de junio del año dos mil once.-Doy fe.

Valoración.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintisiete de abril de dos mil once.-Autoriza: La segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS.

ADAN PALOMINO QUINTERO y MIRIAM MARTINEZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 226/2010, el Juicio Ordinario Mercantil en contra de GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS, por conducto de quien legalmente la represente, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de Contrato

Celebrado entre la demandada de nombre GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS (SU APODERADO LEGAL EN ECATEPEC ESTADO DE MEXICO) y los suscritos en fecha 12 de mayo del 2004; B).- La entrega de nuestra factura original, del vehículo marca Pontiac Matiz 5 puertas, modelo 2004, procedencia importado 4 cilindros Motor Hecho en Korea del Sur, pedimento de importación número 3037-F3-3093286, transmisión manual, ya que hemos dado cumplimiento al contrato en su totalidad, tal y como lo acreditaremos en el momento procesal oportuno en el presente juicio; C).- La entrega del pagaré firmado por los promoventes del presente Juicio con motivo de la compra venta del vehículo descrito a prestación primera ya que fue cubierta en su totalidad la deuda contraída con la demandada tal y como se acreditará en el momento procesal oportuno; D).- El pago de gastos y costas derivados del presente juicio. HECHOS.- En fecha 12 de mayo del dos mil cuatro, los actores celebraron contrato de apertura de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero entre "GMAC MEXICANA" y los promoventes del presente juicio mediante formato 2003, versión 04, tal y como lo acreditan con copia de contrato original que anexan al presente Juicio para debida constancia legal de donde se desprende que en dicho contrato se pactaron pagos mensuales de \$2,793.00 los cuales se pagarían los días 12 de cada mes. Así las cosas es el caso de que cubrieron todos y cada uno de los pagos establecidos en el presente contrato, tal y como lo acreditan con los depósitos bancarios emitidos al número de cuenta 714001152326679 a nombre de GMAC MEXICANA S.A. DE C.V., siendo cuarenta pagos, tal y como lo acreditan con los pagos originales ante la Institución Bancaria de nombre "BANCOMER", mismos que anexan a la presente demanda para debida constancia legal, todos con sello de cajero de la institución bancaria de referencia. Así las cosas dichos pagos se estipularon por la cantidad de \$2,793.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS) y es importante que se tome en consideración que los depósitos lo eran por la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS). Que al terminar de pagar la totalidad del vehículo de referencia, solicitaron a la ahora demandada GMAC MEXICANA S.A. DE C.V., la entrega de la factura original, así como del pagaré que firmaran para garantizar el pago del contrato materia del presente juicio, manifestando que con motivo de algunos atrasos en días que tuvieron de los pagos de referencia tenían que realizar un depósito por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL SESENTA PESOS) para que hicieran entrega de la factura original, siendo que hasta el momento no han hecho entrega de la misma, ya que cubrieron dicho pago tal y como acreditan con el depósito bancario que anexan a la presente demanda. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada GMAC LOS ESPECIALISTAS FINANCIEROS DE GENERAL MOTORS, se ordenó emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento y previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparece a través de representante legal, apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1 182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de junio del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego -Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 519/2011, se ordena el emplazamiento al demandado FERNANDO REYES Y REYES, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ARTURO QUIJANO PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil otorgamiento y firma de escritura pública, entrega de documentación y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle Nueve número cincuenta y uno, de la manzana setenta y cuatro, lote ocho, Colonia Maravilla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote siete, al sur: 17.00 metros con lote nueve; al oriente: 12.05 metros con lote veintiséis, y al poniente: 12.05 metros con calle Nueve, con una superficie total de 204.85 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante el Notario Público número Veintitrés del Estado de México, a cargo de la LIC. FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Nueve, número cincuenta y uno, de la manzana setenta y cuatro, lote ocho, Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) En caso de rebeldía del hoy contrario en el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa ante Notario, pido de usted firme en su rebeldía, ante el Notario que se señaló con anterioridad; C) El pago de la cantidad correspondiente al 50% sobre los gastos de escrituración y registro que se ocasione como consecuencia de la escritura pública de compraventa ante Notario Público; D) La entrega física, real y jurídica de la posesión del bien inmueble materia de la controversia, lo anterior en términos del artículo 7.568 del Código Civil vigente en esta Entidad; E) Como consecuencia de la anterior presentación la desocupación y entrega del bien inmueble detallada en la presentación A), por consecuencia legal de dicha compraventa y obligación del hoy contrario de hacerme la entrega de la posesión física, real, jurídica y virtual del bien inmueble que me vendió, con sus frutos y accesorios; F) La entrega de la documentación concerniente del bien inmueble materia de la compraventa, para acreditarme el traslado de dominio, siendo entre ellos, el original del antecedente de propiedad, el traslado de dominio, los pagos del impuesto predial, así como los recibos de pago del consumo de agua potable, hasta la firma de la escritura pública, del bien inmueble materia del presente juicio, ello en términos del artículo 7.563 fracción I del Código Civil vigente del Estado de México; G) El pago de la cantidad que resulte por concepto de daños y perjuicios por incumplimiento de su obligación contraída del demandado; H) Las consecuencias que se den del otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa; I) Los gastos y costas que el presente juicio origine, ya que la hoy demandada dio pauta al presente juicio. Manifestando en los hechos del demandado que en fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, celebraron contrato privado de compraventa con el señor FERNANDO REYES Y REYES sobre el inmueble antes descrito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el

periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
4619.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 811/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de cuatro de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito, del contrato de otorgamiento de crédito; B).- Rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria; C).- El pago de 180,499 VSMGMV en el D.F., equivalente a la cantidad de \$ 288,490.31; D).- El pago de los intereses moratorios; E).- El pago por concepto de primas de seguro; y F).- El pago de gastos y costas. Hechos. En fecha veintinueve de agosto de dos mil, se celebró contrato de compraventa entre CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA y JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, así como el contrato de apertura de crédito y constitución de garantía, respecto del inmueble ubicado en el departamento 303, régimen 7, módulo "H", conjunto habitacional denominado San Miguel Iztapalapa, ubicado en Ferrocarril San Rafael Atlixco, O.F.F.C.C., San Miguel Atlixco, Colonia La Purísima, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, el Infonavit otorgó al demandado un crédito por 194,5865 VSMGM en el D.F., que destino para el pago de la compraventa del inmueble citado, estipulándose como causales de rescisión y vencimiento anticipado del contrato, la falta de pago de dos o más amortizaciones consecutivas no consecutivas en el transcurso de un año. Es el caso que el demandado incurrió en esta causal de vencimiento anticipado del contrato, toda vez que pese a las gestiones extrajudiciales y requerimientos de pago realizadas al demandado, se ha abstenido de dar cumplimiento a la de pago. En fecha quince de junio de dos mil seis el INFONAVIT y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., celebraron contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, se dejan a disposición de JESUS ARTURO RODRIGUEZ ARELLANO y ARACELI HERNANDEZ REYES, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de febrero de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

A la persona jurídico colectiva LA ROMANA, S.A. DE C.V., se les hace de su conocimiento que ALEJANDRA RODRIGUEZ OLIVARES, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 200/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia definitiva en el sentido de que a la moral demandada ha perdido su derecho de propiedad por extinción, al haber operado la usucapión, en su contra, respecto del inmueble consistente en casa habitación, ubicada en calle de Monterrey número 248, manzana 14-W, lote 126, Colonia Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.37 metros con lote número 125, al sur: 21.35 metros con lote número 127, al oriente: 10.00 metros con calle Monterrey, al poniente: 10.00 metros con el límite del Fraccionamiento con una superficie total de 213.60 metros cuadrados. B).- La declaración en sentencia definitiva en el sentido de que la suscrita ALEJANDRA RODRIGUEZ OLIVARES, ha adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble señalado en la prestación anterior, C).- La cancelación total de la inscripción registral del inmueble antes mencionado que obra a favor de la persona moral ahora demandada ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por lo anterior, emplácese a la demandada ROMANA S.A. DE C.V., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 177/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ARCADIO JESUS MARTINEZ VARGAS, en contra de FRANCISCO AYALA CORTES, de quien demanda las siguientes prestaciones I) La declaración judicial en sentencia que ha operado a mi favor la usucapión, respecto del predio cuyas características se enunciarán más adelante, por venir poseyéndolo durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 26.80 metros con propiedad que es o fue del señor Andrés Peñaloza; al sur: en 28.60 metros con propiedad que es o fue de los señores Ventura y Ricardo Vera S.; al oriente: en 28.40 metros con propiedad que es o fue de Francisco Reyes G. y/o Margarito Francisco P. y Susana Victoria C.; al poniente: en 30.00 metros con Edmundo Díaz J., con una superficie aproximada de 807.70 metros cuadrados. II) Como consecuencia de la procedencia de la acción la cancelación de los antecedentes con los que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, los cuales son: libro primero, sección primera, partida

número 1006-60, volumen 41 Bis II, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete a nombre de FRANCISCO AYALA CORTES. III) La inscripción a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México, de la sentencia que me declare propietario del inmueble motivo de juicio. En fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, adquirió el inmueble a través de contrato de compraventa del señor FRANCISCO AYALA CORTES y en la misma fecha le fue entregada la posesión material del mismo y desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, en forma continua, pública y pacífica. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, ordenó emplazar al demandado FRANCISCO AYALA CORTES por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4626.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, dictado en el expediente número 979/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario de tramitación predominante oral, promovido por MARIA DEL CARMEN BARRERA LOPEZ, en contra de PEDRO CARDOSO REYES, se ordenó emplazar al señor PEDRO CARDOSO REYES, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que la parte actora MARIA CARMEN BARRERA LOPEZ, le reclama la disolución del vínculo matrimonial y la terminación de la liquidación de la sociedad conyugal, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: Que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, los ahora contendientes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Tres de Viveros de Peten número 24, en el Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México; que durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres PEDRO IVAN, PAMELA y ALLAN todos de apellidos CARDOSO BARRERA, quienes actualmente cuentan con 35, 29 y 28 años de edad respectivamente; que a mediados del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha haya vuelto; fundando su demanda de divorcio en las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda, se fijará además en

la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

Se expide la presente el día veintiocho de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1197-A1.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 36/2010-2
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO

AMELIA CARO SERRANO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura) de JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, del bien inmueble que se encuentra ubicado en: calle Zacatepetl, lote 45-B, manzana 6 de la Colonia la Florida, Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan:

Que con fecha 26 de enero del año de 1984, AMELIA CARO SERRANO y JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, firmaron contrato de compra-venta respecto del inmueble detallado con anterioridad por partes iguales, y en fecha 2 de junio de 1998 la suscrita AMELIA CARO SERRANO celebró contrato de compraventa con el señor JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, respecto de la parte alícuota que le correspondía, comorometiéndose el señor JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, a firmar dicho contrato ante Notario Público para hacer la compraventa conforme a la Ley, situación que no se ha dado así. Toda vez que ya se liquidó el importe total de dicho inmueble y aún no se ha firmado la escritura respectiva, es por lo que se ve en la necesidad de demandar el otorgamiento y firma de escritura.

Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual del demandado JOSE DE JESUS TEJADA HERNANDEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a de la última publicación, y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del Ecatepec de Morelos, doce de septiembre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiseis de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. María Guadalupe Soto Canales. Rúbrica.

4396.-8, 17 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

A MARIA DE LOS ANGELES NUNEZ PRIETO, JOSE NUNEZ CASTAÑEDA y EMILIA NUNEZ FONSECA.

En los autos del expediente 516/10, del índice de este Juzgado, ANTONIO PUEBLA DE LA ROSA, promueve en la vía ordinaria civil, Juicio de Usucapición, respecto de la fracción de terreno denominado "Granja las Nieves" o también conocido como "Rancho las Nieves", ubicado en la calle Sierra Madre Oriental, lote 3, manzana 18-A, en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 157.20 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta: que celebro contrato de compraventa con MARIA DE LOS ANGELES NUNEZ PRIETO, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e interrumpidamente por más de dieciséis años, en consecuencia se les hace saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces en siete en siete días en la GACETA Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se extiende a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Expide Segundo Secretario de Acuerdos, M. D., José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de mayo de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

4454.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

SEÑORA: ROCIO ESPINOZA RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor BONIFACIO BACA GUTIERREZ, le demanda bajo el expediente número 895/2010, de este Juzgado, la nulidad de matrimonio celebrado entre usted y el promovente el día doce de febrero del dos mil ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en calle Cinco de Febrero sin número, en el poblado de Xala, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, solicitando también se giro oficio al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para que sea cancelado el registro en donde aparece usted como beneficiaria del señor BONIFACIO BACA GUTIERREZ. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada ROCIO ESPINOZA RAMIREZ por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señora ROCIO ESPINOZA RAMIREZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 10 diez días del mes de octubre del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 27 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

4453.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 690/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por LAURA LILIA SANCHEZ MILLAN, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, actualmente privada Camino Real sin número perteneciente al poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.10 m (once metros con diez centímetros), con Rodolfo Reza Guadarrama (actualmente Rubén Vázquez Ríos), al sur: 12.10 m (doce metros diez centímetros), con cerrada sin nombre, al oriente: 24.56 m (veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros) con Jesús Carbajal García, al poniente: 24.10 m (veinticuatro metros diez centímetros), con Jesús Carbajal García, con una superficie total de 282.22 m² (doscientos ochenta y dos metros veintidós centímetros), el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días, cuando menos entre uno y otro, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario. Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

4712.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 991/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por SANTIAGO GALVEZ CARMONA, en su carácter de Apoderado Legal de MAURICIO JORGE RIOSECO ORIHUELA, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice mas al noreste una línea con rumbo al suroeste de 110.45 metros con carretera El Capulín-Chalma, quebrando hacia el poniente en 29.98 metros con propiedad particular, siguiendo hacia el noreste en tres líneas de 29.35 metros, 27.76 metros y 38.26 metros con vesana y por último para cerrar el perímetro, una línea con dirección al oriente, con lo que cierra el perímetro de 20.05 metros con camino, superficie aproximada de 2.381.82 m², dos mil trescientos ochenta y un metros ochenta y dos centímetros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de veintiséis de octubre del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

En Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4708.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 96/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EULALIA LOPEZ RAMIREZ, en contra de CONSUELO MAYEN BECERRIL, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil once, se señalan las diez horas del día uno de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la:

La primer almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle Fresnos, lote 10, lote 1, Colonia Las Huertas, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con los datos registrales partida 1083, volumen 1044, sección primera, libro primero, de fecha 26 de agosto de 1993, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en la GACETA OFICIAL, así como en los tableros de este Juzgado sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de \$515,040.00 (QUINIENTOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total asignado del predio embargado en el presente juicio.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 04 días del mes de noviembre del dos mil once 2011.-Doy fe.

Validación: el veinticinco de octubre de dos mil once se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Lic. Gilberta Garauño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1207-A1.-9 14 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 706/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por MARIA LETICIA HERNANDEZ VENDRELL, en contra de SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, en el Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de treinta y uno de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda. **PRESTACIONES:** A) La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B) El pago de gastos y costas. **HECHOS:** 1.- Que el veinte de marzo del año mil novecientos ochenta contrajo matrimonio con SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes. 2.- Que establecieron su domicilio conyugal en número 9 de la calle Francisco Alonso Pinzon, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Que de dicha unión procrearon a dos hijos de nombres SANDRA y RODRIGO de apellidos GOMEZ HERNANDEZ, que a la fecha son mayores de edad. 4.- Que el cuatro de julio del año dos mil seis el conyuge SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, sin mediar razón o motivo alguno,

abandonó el domicilio conyugal. Se deja a disposición de SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: veintinueve de septiembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliána Ramírez Carmona.-Rúbrica.

1160-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 54398/435/2011, CRESCENCIO GONZALEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocolaito", ubicado en San Bernardo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.30 metros con propiedad municipal, al sur: 14.10 metros con Francisco Islas Espinosa, al oriente: 24.00 metros con calle cerrada de 4.00 metros, al poniente: 15.45 metros con Javier González Caballero. Superficie aproximada de: 354.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 21 de octubre del 2011.-C. Registrador; Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4658.-9, 14 y 17 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 326/98/2011, GERTRUDIS VILLEGAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa Ana Macavaca, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 72.00 m con Engracia Caballero; al sur: 87.00 m con Angel Barrera V.; al oriente: 252.50 m con Lázaro Villegas de Jesús; al poniente: 252.50 m con Ana Pérez Caballero. Superficie aproximada de 20,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 20 de octubre del 2011.-Instituto de la Función Registral de Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4661.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 327/99/2011, GREGORIA MARIA LUISA FLORES ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n, Col. El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 3 líneas de oriente a poniente 4.36, 1.06 y 9.67 m con Elia Romero Flores; al sur: 14.00 m con Pablo Cruz Uribe; al oriente: 18.20 m con Florencio Hernández Soto; al poniente: 17.53 m con acceso común. Superficie aproximada de 247.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 20 de octubre del 2011.-Instituto de la Función Registral de Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4661.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 328/100/2011, IGNACIA ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Huertas, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Arce Arce; al sur: 20.00 m con Elvira Arce Arce; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Justo Arce Arce. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 10 de octubre del 2011.-Instituto de la Función Registral de Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4661.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 329/101/2011, LA C. EUFRACIA NOGUEZ NINFA, EN REPRESENTACION DE SU HIJO EFREN CRESCENCIO NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Col. El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con calle prolongación Reforma Poniente; al sur: 13.00 metros con Antonio Martínez; al oriente: 12.00 metros con Antonio Martínez; al poniente: 12.00 metros con Francisco Pérez. Superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 10 de octubre del 2011.-Instituto de la Función Registral de Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4661.-9, 14 y 17 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 2460/495/11, C. GUALTERIO PEREZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino al Reclusorio, lote 42, manzana 11, del predio denominado Los Tepetates, en la Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 33.00 m linda con cerrada Justo Sierra, al sur: 25.00 m linda con Ma. del Rosario López A., al oriente: 11.00 m linda con calle camino al Reclusorio, al poniente: 10.00 m linda con Leonardo Pérez Baltazar. Superficie aproximada 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2461/496/11, C. SIMITRIO GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza, lote 37, manzana 3, del predio denominado Ladera Las Peñas, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 7.00 m con calle Esperanza, al poniente: 7.00 m con lote 31. Superficie aproximada 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2462/497/11, C. MARIA DE LOS ANGELES LEAL FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Ojo de Agua, del predio denominado Xacopinca, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con Sra. María del Carmen Fragoso, al sur: 17.50 m con Sr. Julio Hernández, al oriente: 12.05 m con Sra. Melita Fragoso, al poniente: 12.05 m con Primera cerrada de Ojo de Agua. Superficie aproximada 210.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2463/498/11, C. JUAN CARREON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle continuación Naranja, lote 15, manzana 4, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 16, al sur 17.50 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con lote 13, al poniente: 7.00 m con calle continuación Naranja. Superficie aproximada 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2464/499/11, C. JUANA ESTELA MARTINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Justo Sierra manzana II, lote 34 del predio denominado Los Tepetates, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Melesio Fragoso, al sur: 9.00 m colinda con calle cerrada Justo Sierra, al oriente: 25.00 m colinda con Venancio Cásarez Ortega, al poniente: 25.00 m colinda con Francisco Martínez González. Superficie aproximada 226.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2465/500/11, C. ARTEMIO ESCAMILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coral manzana 3, lote 57, Colonia Piedra Grande en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 58, al sur: 15.00 m colinda con lote 55 Baltazar Parra Sosa, al oriente: 8.00 m colinda con calle Coral, al poniente: 8.00 m colinda con lote 56. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2480/503/11, C. LUIS ANTONIO ARANDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Miguel Hidalgo, lote 05 "B", manzana 04 del predio denominado Calería, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote No. 05 "A", al sur: 7.00 m colinda con lote No. 06, al oriente: 8.75 m colinda con calle Cda. Miguel Hidalgo, al poniente: 8.75 m colinda con lote No. 04. Superficie aproximada 61.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2481/504/11, C. MA. DEL SOCORRO RUBIO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, lote No. 317, manzana s/n, predio denominado San Pedro Xalostoc, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.10 m con propiedad privada, al sur: 14.60 m con propiedad privada, al oriente: 11.30 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 11.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2482/505/11, C. ASDRUBAL CASTAÑEDA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, lote 1, manzana 1, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con la Sra. Otilia Bautista, al sur: 8.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 12.40 m con el Sr. Apolinar Juárez, al poniente: 12.40 m con calle Zapote. Superficie aproximada 99.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2483/506/11, C. MARIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, lote 41, manzana 45, Col. Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con lote 42, al sur: 18.50 m colinda con lote 40, al oriente: 8.00 m colinda con lote 4, al poniente: 8.00 m colinda con calle 18. Superficie aproximada 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 2494/517/11, C. JOSE HERNANDEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, lote No. 21, manzana No. 45, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con el lote 20; al sur: 18.50 m colinda con lote 22; al oriente: 8.00 m colinda con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 m colinda con lote 26. Superficie aproximada 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2495/518/11, C. EUSEVIA CRISTINA LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, predio denominado Azico, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 36.17 m con calle Niños Héroes; al sur: 35.98 m con Laminadora Allende; al oriente: 5.08 m con Laminadora Allende; al poniente: 0.00 m (el terreno tiene forma triangular). Superficie aproximada 91.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2496/519/11, C. MARIA ANASTACIA LOURDES SEDEÑO CAISEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. de C. 16, lote 7, manzana 9, Col. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con 2da. Cda. de calle 16; al sur: 8.00 m colinda con el No. Oficial 25; al oriente: 19.00 m colinda con lote 9 y lote 10; al poniente: 19.00 m colinda con lote 5. Superficie aproximada 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2497/520/11, C. MARIA ELENA MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del predio denominado Xolalpa, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.49 m linda con calle Xóchitl; al sur: 35.49 m linda con Pablo Martínez Carbajal; al oriente: 15.00 m linda con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 15.00 m linda con privada Xóchitl. Superficie aproximada 532.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2498/521/11, C. ULISES SANCHEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez No. 205, lote 4, predio denominado Hueyapan, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con terreno No. 3 propiedad de Blasa Guillermina González Villegas; al sur: 20.00 m con Refugio Reyes; al oriente: 12.00 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 12.00 m con terreno 2 propiedad de Blasa Guillermina González Villegas. Superficie aproximada 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2499/522/11, C. BENITA DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego, lote 8, manzana sin, del predio denominado Tepeolulco, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con Encarnación Martínez; al poniente: 7.00 m con calle del Borrego. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2500/523/11, C. CARLOS ALBERTO RUIZ CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1a. cerrada calle 18, lote No. 17, manzana No. 44, del predio denominado Rústica Xalostoc, Col. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 m colinda con propiedad privada; al sur: 6.25 m colinda con 1a. cerrada de la calle 18; al oriente: 19.00 m colinda con lote 16; al poniente: 19.00 m colinda con lote 18. Superficie aproximada 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2501/524/11, C. IGNACIO ARTEAGA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote 13, manzana 4, del predio denominado Xochitenco 3, Col. Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 19; al sur: 7.00 m con calle Fresno; al oriente: 17.50 m con lote 12; al poniente: 17.50 m con lotes 14, 15 y 16. Superficie aproximada 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2502/525/11, C. JOSE DE JESUS DIAZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20, lote No. 25, manzana No. 02, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con lote 10; al sur: 20.70 m colinda con lote 9; al oriente: 9.73 m colinda con lote 24; al poniente: 9.60 m colinda con calle 20. Superficie aproximada 203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2503/526/11, C. ANGEL ARANDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 05 "A", lote 04, del predio denominado Galería, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m colinda con lote No. 05 "B"; al oriente: 8.75 m colinda con calle Cda. de Miguel Hidalgo; al poniente: 8.75 m colinda con lote No. 04. Superficie aproximada 61.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 2484/507/11, C. NABOR BAUTISTA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chabacano, lote 19, manzana 2, del predio denominado La Nopalera, de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 16.00 mts. con el lote Núm. 20, al sur: 16.00 mts. con el lote Núm. 18, al oriente: 7.50 mts. con el lote Núm. 4, al poniente: 7.50 mts. con la calle Chabacano. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2485/508/11, C. JOAQUIN BADILO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Libertad, lote 12, manzana 2, de la Colonia Benito Juárez Norte, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 14.40 mts. con Sr. Erasto Teófilo San Agustín, al sur: 13.30 mts. con Sr. Refugio Rosales Salinas, al oriente: 14.90 mts. con Cda. Libertad, al poniente: 13.30 mts. con Sr. Refugio Salinas Salazar. Superficie aproximada: 195.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2486/509/11, C. LEONOR GRANADOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª. Cda. de calle 16, lote 5, manzana 9, de la Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 8.00 mts. colinda con 2da. Cda. de C. 16, al sur: 8.00 mts. colinda con lote 53, al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 7, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 3. Superficie aproximada: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2487/510/11, C. FLORENCIA CORTEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada del Pozito, lote número 6, manzana

número 3. del predio denominado El Pozo, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 13.00 mts. con Mario Galván Chávez, al sur: 13.00 mts. con Alfonso Montiel Peña, al oriente: 10.00 mts. con cerrada del Pozito, al poniente: 10.00 mts. con Porfirio Bustos. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2488/511/11, C. PABLO MARTINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: del predio denominado Xolalpa, Colonia Santa Clara Coatlita, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.49 mts. linda con María Elena Martínez Carbajal, al sur: 35.49 mts. linda con Pedro Martínez Carbajal, al oriente: 22.00 mts. linda con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 26.75 mts. linda con privada Xóchitl. Superficie aproximada: 896.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2489/512/11, C. JAVIER MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ª, cerrada de calle 18, lote 15, manzana 44, 1ª. Cda. Col. Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 6.25 mts. colinda con 1ª. Cda. de calle 18, al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 14, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 16. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2490/513/11, C. CARLOS ISMAEL GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada 5 de Febrero, lote 3, Int. 2, del predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con José Manuel Gutiérrez López, al sur: 10.00 mts. y colinda con Sra. Juana Libertad Gutiérrez López, al oriente: 7.00 mts. y colinda con Sra. Inocenta Enriquez, al poniente: 7.00 mts. y colinda con cerrada 5 de Febrero. Superficie aproximada: 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2491/514/11, C. ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Virgencitas, lote 11, manzana 1. del predio denominado La Virgen, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 7.00 mts. con lote 12, al sur: 7.00 mts. con lote 1, al oriente: 14.86 mts. con Leonardo Cigales, al poniente: 18.85 mts. con lote 10 y cerrada Virgencitas. Superficie aproximada: 115.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2493/516/11, C. LABRE SANDOVAL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tercera cerrada de la Barranca La Mora No. 16, predio denominado El Comuncito, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con la Tercera cerrada de la Barranca La Mora, al sur: 9.00 mts. con Pablo Soriano, al oriente: 14.00 mts. con Anselma Villalba, al poniente: 14.00 mts. con Adalberto Frago. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

Exp. 2492/515/11, C. FLORIBERTA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Palominos, lote 31, manzana s/n, del predio denominado Cerro de la Cruz, de la Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 7.00 mts. con calle Palominos, al sur: 12.30 mts. con Sr. Egman García Bautista, al oriente: 9.80 mts. con Sr. Juan Benítez Alvarado, al poniente: 11.30 mts. con calle Cruz del Calvario. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4714.-14, 17 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 336-107/2011, EL C. FRANCISCO JAVIER SUAREZ MONJARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de las Palomas, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Celia Cruz, al sur: 100.00 m con Gloria Villafuerte López, al oriente: 100.00 m con camino vecinal, al poniente: 100.00 m con Gloria Villafuerte López. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1228-A1.-14, 17 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 2576/598/11, C. BEKER GUADARRAMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. México, lote 11, manzana 3, del predio denominado Mexicalco, de la Colonia Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con Av. México, al oriente: 21.00 m con lote No. 10 manzana No. 3, al poniente: 21.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2577/599/11, C. JORGE DEMETRIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de la Cañada, lote 6, manzana 8, del predio denominado Parque Tulpelac, de la Colonia El Parque Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.90 m con lote 5, al sur: 19.20 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con José A. Turcio Pérez, al poniente: 7.00 m con calle Parque de la Cañada. Superficie aproximada 134.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2578/600/11, C. ROBERTO RUBIO OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Cuauhtémoc, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Salitreco, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 m con el Sr. Francisco Enriquez Martínez, al sur: 24.00 m con la Sra. Alejandra Sánchez Torres, al oriente: 6.00 m con la privada de Cuauhtémoc, al poniente: 6.00 m con los campos de fut bol. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2580/602/11, C. LUZ MARIA FRAGOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote s/n, manzana s/n, del

predio denominado Texalpa, de la Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.00, 5.00 m con 5.00 Elsa Zita Fragozo Romero, 5.00 Beatriz Fragozo Romero, al sur: 10.00 m con el Sr. Sergio Romero Andonaegui, al oriente: 9.20 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 9.50 m con Leticia Romero Andonaegui. Superficie aproximada 93.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2581/603/11, C. PEDRO GALINDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, de la Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con propiedad privada, al sur: 25.00 m linda con Francisco Echeagaray, al oriente: 9.00 m linda con María Hernández, al poniente: 9.00 m linda con calle Río Lerma. Superficie aproximada 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2582/604/11, C. JESUS PACHECO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón, manzana 4 lote 29, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Flores Magón, al sur: 9.50 m con propiedad privada, oriente: 14.00 m con calle Aquiles Serdán, al poniente: 14.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2579/601/11, C. BERNARDO ALARCON JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Los Reyes, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado San Salvador, de la Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ignacio Valdez, al sur: 10.00 m con Cda. de Los Reyes, al oriente: 24.30 m con Carlos Reyes Pérez, al poniente: 24.30 m con Carlos Reyes Pérez. Superficie aproximada 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de octubre de 2011.

Hago del conocimiento del público.

Que en escritura pública número **52,908** de fecha **26 de octubre de 2011**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, las señoras **EVANGELINA FLORES VALDEZ, ERIKA SERRANO FLORES y JESSICA SERRANO FLORES**, declararon la Validez del Testamento Público, que otorgó el señor **AGUSTIN SERRANO SANCHEZ**, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaria a mi cargo, en donde las señoras **EVANGELINA FLORES VALDEZ, ERIKA SERRANO FLORES y JESSICA SERRANO FLORES**, reconocieron sus derechos y aceptaron la Herencia Instituida a su favor, así mismo la señora **EVANGELINA FLORES VALDEZ**, aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1193-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **45,804** DE FECHA **19 DE JULIO** DEL AÑO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO **TREINTA**, LA SEÑORAS **LIDIA BETANCOURT HUACUJA, ACTUANDO POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER Y AIDA AMBOS DE APELLIDOS BETANCOURT HUACUJA**, COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE PARIENTES COLATERALES EN SEGUNDO GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTO HERMANO, EL SEÑOR **CARLOS ALBERTO BETANCOURT HUACUJA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
1193-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **40,926** DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MEXICO, LA

SEÑORA **LIDIA BETANCOURT HUACUJA** DESIGNADA COMO **ALBACEA** Y LOS SEÑORES **AIDA, FRANCISCO JAVIER Y LIDIA TODOS DE APELLIDOS BETANCOURT HUACUJA**, INSTITUIDOS COMO **LEGATARIOS EN TERMINOS DE LEY**, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER BETANCOURT Y QUIROZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER BETANCOURT QUIROZ** Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS SEÑORES **AIDA, FRANCISCO JAVIER Y LIDIA TODOS DE APELLIDOS BETANCOURT HUACUJA**, LOS LEGADOS INSTITUIDOS A SU FAVOR Y ESTA ULTIMA LA SEÑORA **LIDIA BETANCOURT HUACUJA** ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1193-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **46,310** DE FECHA 3 DE **OCTUBRE** DEL AÑO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO INTERINO PUBLICO NUMERO **TREINTA**, EL SEÑOR **JESUS SANCHEZ PAREDES ACTUANDO POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES ARCADIO SALVADOR SANCHEZ PAREDES TAMBIEN CONOCIDO COMO SALVADOR SANCHEZ PAREDES, MARIA GUDALUPE SANCHEZ PAREDES TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE SANCHEZ PAREDES, RODOLFO Y ELENA LOS DOS TAMBIEN DE APELLIDOS SANCHEZ PAREDES**, TAMBIEN ACTUANDO EN SU CARACTER DE HEREDEROS Y ALBACEAS DE LA SUCESIONES LEGITIMAS A BIENES DE LOS SEÑORES **ARMANDO Y LUIS SANCHEZ PAREDES**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES COLATERALES EN PRIMER GRADO, **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTA MADRE, LA SEÑORA **ALTAGRACIA PAREDES SOSA TAMBIEN CONOCIDA COMO ALTAGRACIA PAREDES SOSA VIUDA DE SANCHEZ**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
1193-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A VISO NOTARIAL**

Por escritura número veintinueve mil doscientos setenta y seis, de fecha catorce de octubre del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ELVIRA FERNANDEZ JALIFE**, por su propio derecho y en

representación del señor PEDRO FERNANDEZ JALIFE, MA. ISABEL o MARIA ISABEL FERNANDEZ JALIFE y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ JALIFE, representada por su albacea el señor MIGUEL ANGEL LEON YVARRA, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN JALIFE REZEK VIUDA DE FERNANDEZ también conocida como CARMEN JALIFE Y ROUKAS, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora CARMEN JALIFE Y ROUKAS, ocurrida el día cuatro de enero del año dos mil once.
- 2.- Defunción del señor ALFONSO FELIX FERNANDEZ SANCHEZ, ocurrida el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.
- 3.- Defunción de la señora MA. DEL CARMEN FERNANDEZ JALIFE, ocurrida el día cinco de noviembre del año dos mil diez.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 18 de octubre del 2011.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
4630.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintinueve mil doscientos veinte, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LUCIA LIBIA, YOLANDA e ISMAEL de apellidos HIGUERA NIETO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ANATOLIO HIGUERA CADENA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor ANATOLIO HIGUERA CADENA, ocurrida el día veinticinco de octubre del año dos mil nueve.
- 2.- Defunción de la señora VICTORIA NIETO SERRALDE, ocurrida el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.
- 3.- Nacimiento de los señores LUCIA LIBIA, YOLANDA e ISMAEL de apellidos HIGUERA NIETO.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 03 de noviembre del 2011.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
4631.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 37,468, volumen 686, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil once, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ALFONSO REYES GALLARDO LARA y ESTHER ESCILIA LARA LEON, que formalizaron como presuntos herederos OSBELIA, ELIZABETH ELOINA, ALFONSO RENE y EDNA MIRIAM TODOS ESTOS DE APELLIDOS GALLARDO LARA, con el

carácter de HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, quienes acreditaron su entroncamiento con los que hicieron constar el fallecimiento de éstos con las actas de nacimiento y de defunción respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada uno, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., a 25 de octubre de 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

700-B1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 18,844, de fecha 30 de septiembre del año dos mil once, otorgada ante mí, se hizo constar la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUGENIO ZAMORA CRUZ, también conocido como EUGENIO ZAMORA y/o EUFEMIO ZAMORA CRUZ y/o EUFEMIO ZAMORA, que otorgaron los señores GUILLERMO ZAMORA ARVIZU, JOAQUINA ZAMORA ARVIZU, JOSE HECTOR ZAMORA ARVIZU y JOSE ENRIQUE ZAMORA Y ARVIZU, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 30 de septiembre del 2011.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

700-B1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 13 de octubre del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,076 del volumen 285 del protocolo a mi cargo de fecha 07 de octubre del 2011, se llevó a cabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ARTURO AGÜERO SOLIS, que otorga la señora LILIA VENCES FARIAS, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores DIANA AGÜERO VENCES y CARLOS AGÜERO VENCES, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1199-A1.-8 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 A VISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 24,899, de fecha 19 de septiembre del 2011, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **IGNACIO HINOJOSA DIAZ** y **CAROLINA MUCIÑO MONTES DE OCA** a solicitud de **MARIA CRISTINA, ALEJANDRO ALFREDO, FILOGONIO, LINO FRANCISCO, MARIA ELENA. MARIA EUGENIA. MARTHA CAROLINA** de

apellidos **HINOJOSA MUCIÑO** y **SERGIO HINOJOZA MUCIÑO**, como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 19 de septiembre del 2011.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
 OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

4611.-8 y 17 noviembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
 E D I C T O**

El C. Pascual Hernández Martín, por su propio derecho, solicito ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 355, del Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, correspondiente al inmueble identificado como lote 12, manzana CVI, del Fraccionamiento "Jardines de San Mateo", Sección Colinas, Municipio de Naucalpan, Estado de México, cuya superficie, medidas y linderos de acuerdo con la escritura pública número 12324/CLXVII, de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Velasco Dávalos, Notario Público Número Dos de Tlalneptantla, Estado de México, son los que se enuncian a continuación:

LOTE 12, MANZANA CVI.

Superficie: 188.50 metros cuadrados.

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: En 19.00 Mts. con lote No. 11;

AL SURESTE: En 2 tramos de 20.04 y 2.84 Mts. con Calle y Calle de los Amates;

AL OESTE: En 15.31 Mts. con lote 13.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, vigente al momento de la interposición de la solicitud en comento, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).



1203-A1.-9, 14 y 17 noviembre.

**AVISO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL HABER SOCIAL
 INTASEL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

En términos y con fundamento en lo establecido y previsto en la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 05 de Diciembre de 2003, se acordó la disolución anticipada e inicio del proceso de liquidación de la empresa "INTASEL, S.A. DE C.V.", designando como liquidador al señor Lic. Daniel Nuri Pérez Ades.

En tal virtud y acorde a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a informar que, con fecha 10 de Octubre de 2010, se acordó por los accionistas la entrega parcial del haber social, hasta por la cantidad de \$10,800,000 (Diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cubrirse en un plazo aproximado de seis meses y conforme lo permitan las disponibilidades de efectivo de la Sociedad.

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el liquidador procederá a publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad, los acuerdos que se tomen sobre distribución parcial del haber social.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de Octubre de 2010

Lic. Daniel Nuri Pérez Ades
 Liquidador
 (Rúbrica).

1168-A1.-27 octubre, 7 y 17 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO

HUIXQUILUCAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2011.

De acuerdo al artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles haciendo saber la Liquidación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de capital Variable de nombre "AB AL CUADRADO" S. DE R.L. DE C.V.

AB AL CUADRADO, S. DE R.L. DE C.V.			
Balance General al 30 de Septiembre de 2011			
ACTIVO		PASIVO	
<i>Circulante</i>		Anticipo de clientes	\$ 0
Bancos	\$ 0	Acredores Diversos	87,207
Deudores Diversos	0	Iva trasladado	0 87,207
Clientes	0		
IVA Acreditable	71,985		71,985
CAPITAL CONTABLE			
<i>Fijo</i>		Capital Social	30,000
Equipo de cómputo	2,390	Aport. P/fut aumentos	652,000
Depreciaciones	-2,390 0	Resultados anteriores	-667,989
		Resultados 2010	-13,272 740
<i>Diferido</i>			
Impuestos Anticipados	15,962		15,962
Suma el Activo	87,947	Suma el Pasivo y Capital Contable	87,947
AB AL CUADRADO, S. DE R.L. DE C.V.			
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011			
		CONTABLE	FISCAL
INGRESOS			
ANTICIPO DE CLIENTES			
AJUSTE ACUMULABLE			564
		0	564
DEDUCIBLES			
		0	
COMPRAS			
		0	0
		0	564
DEPRECIACION			
NO DEDUCIBLE		235	0
COMISIONES BANCARIAS		2,477	2,477
GASTOS DIVERSOS		10,560	10,560
		13,271	13,036
PERDIDA DEL EJERCICIO		-13,271	-12,472
DETERMINACION COEFICIENTE DE UTILIDAD FISCAL			
	PERDIDA FISCAL		-12,472
(+)	RETIRO DE SOCIOS		0
			-12,472
(/)	INGRESOS NOMINALES		564
	CUF:		-22,142

3 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE DIEZ DIAS HABILES).

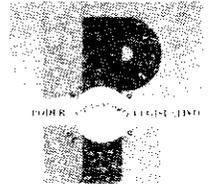
ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-RUBRICA.
NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Denuncias

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero.”

**EDICTO**

Expediente: D-212/2008

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Carlos Héctor Vega Avilés**, en su carácter de **Décimo Regidor de Cuautitlán**, México, Administración **2006-2009**, extracto de la **resolución** de fecha cinco de septiembre del dos mil once, dictada por la Junta de Coordinación Política, el cual en su parte medular señala:

Resuelve:

Primero.- [...]

Segundo.- Los **CC. [...]** **Carlos Héctor Vega Avilés**, en su carácter de [...] **Décimo Regidor de Cuautitlán**, México, Administración **2006-2009**, no son responsables de la irregularidad administrativa disciplinaria marcada con el numeral I del considerando que antecede al no infringir lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, administrado con los artículos 8 fracción I y 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, por lo cual se determina **Inexistencia de Responsabilidad Administrativa**.

Tercero.- Los **CC. [...]** **Carlos Héctor Vega Avilés**, en su carácter de [...] **Décimo Regidor de Cuautitlán**, México, Administración **2006-2009**, son responsables de la irregularidad administrativa marcada con el numeral II del considerando IV, al infringir lo dispuesto en el artículo 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, administrado con lo establecido por el artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Autoridad estima justo **Abstenerse** por esta única ocasión de sancionar a los citados servidores públicos por los razonamientos esgrimidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

Cuarto a Sexto [...]

Séptimo.- Notifíquese personalmente la presente resolución a los **CC. [...]** **Carlos Héctor Vega Avilés**, en su carácter de [...] **Décimo Regidor de Cuautitlán**, México, Administración **2006-2009**, para los efectos legales conducentes.

[...]

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a primero de noviembre de dos mil once. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.